

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **156** Fecha: 07/09/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2012 00195	Alimentos para menores	LADY DIANA GUILLERMINA-GARCIA	FRANKLIN ALEXIS BARRERO ROA	Auto de Tramite El Banco Pichincha informa que el demandado no tiene cuenta en el banco	06/09/2021	
54001 31 60 005 2020 00067	Verbal	GEYNER YESID ORDUZ CASADIEGO	CARMEN EMIRO DURAN ROJAS	Auto de Tramite niendo en cuenta la constancia secretarial que precede y, conel ánimo de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte demandante para que informe si se llevó a cabo la toma de muestras de ADN que estaba programada para el pasado veinticinco(25) de agostodel año dos mil veintiuno(2021), a las diez de la mañana (10:00AM)	06/09/2021	01
54001 31 60 005 2020 00384	Verbal	WILLINGTON SAID ORTIZ PABON	FLOR FELIZA ORTIZ MONTERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En observancia de que se encuentra vencido el término del registro nacional de personas emplazadas, este Estrado Judicial dando continuidad alproceso,ordena señalar la hora de las tres de la tarde (03:00 pm) del díaveintitres (23) deseptiembredel año dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos de conformidad con lo establecido en el art. 501 del C.G. del P.	06/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00012	Verbal	JENNY MILENA PEREZ GOMEZ	LUIS EDUARDO CONTRERAS CHACON	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y conel fin de dar continuidad al proceso se ordena emplazar a los acreedoresde la sociedad conyugal conformada por los señoresFlor Jenny Milena Pérez Gómez y Luis Eduardo Contreras Chacón, disponiéndose quepor secretaría se realice la inclusiónen el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 del año 2020 y art. 108 del C. G. del P.	06/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00301	Verbal	LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ROJAS	WAGNER CHAVERRA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Wagner Chaverra, alDoctor: •Wilfrido Cerce Blanco Meneses	06/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00394	Jurisdicción Voluntaria	GUILLERMO ORDOÑEZ SANCHEZ	N.A.	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	06/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA